



GOBERNACIÓN DEL
MAGDALENA



**La fuerza
del cambio**



GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA
8/3/2021 12:35:53 PM Folios: 2

Origen: 402/OP/OFICINA DE PENSIONES

Destinatario: MARIA SILDANA BARAHONA JIMENEZ,



E-2021-005694

Señora:

MARIA SILDANA BARAHONA JIMENEZ

Santa Marta

ASUNTO: CITACIÓN PARA COMUNICAR OFICIO E-2021-002544 de 24/03/2021

Mediante la presente nos permitimos citar la, con fines de comunicar el contenido del oficio E-2021-002544 de 24 de marzo 2021 dado que se desconoce y no se ha podido establecer la información de correspondencia física y electrónica para dirigir la información:

CITACIÓN A LA PETICIONARIA MARIA SILDANA BARAHONA JIMENEZ

La Oficina de Pensiones del Departamento del Magdalena, en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 68 del CPACA, procede a citar con fines de dar a conocer comunicación a la interesada, lo que será publicado en la página web de la Gobernación del Magdalena.

Lo anterior, teniendo en cuenta que dentro del expediente la peticionaria suministró con fines de notificación correo electrónico personal, el cual al ser utilizado rebota con el mensaje "No se ha encontrado dirección", sin que se hubiere dispuesto dirección de residencia como otro medio de establecer su ubicación. Así mismo, la peticionaria registró dos números telefónicos de contacto, sin embargo, uno de ellos reporta "No se encuentra en servicio" y en el otro no se obtiene respuesta, razón por la cual no ha sido posible establecer comunicación con la interesada y se debe proceder en los términos del inciso segundo del artículo 68 y siguientes del CPACA.

Por lo anterior, se cita con fines de comunicación a la peticionaria, así:

- **CITADA:** MARIA SILDANA BARAHONA JIMENEZ
-
- **IDENTIDAD DEL CITADO:** C.C. No. 36.541.895 de Santa Marta
-
- **DIRECCIÓN:** NO REGISTRA
- **ACTO A COMUNICAR:** Oficio E-2021-002544 de 24/03/2021. Requerimiento documentos faltantes para trámite de auxilio funerario, concede 1 mes para su entrega so pena de desistimiento tácito, artículo 17 de la Ley 1437 de 2011.



GOBERNACIÓN DEL
MAGDALENA



La fuerza
del cambio



- **ACTO EXPEDIDO POR:** Jefe Oficina de Pensiones del Departamento del Magdalena
- **RECURSOS:** No Procede Recurso alguno.
- **PRESENTACIÓN DOCUMENTOS:** Los documentos faltantes podrán ser radicados en la ventanilla única del Departamento ubicado en la Carrera 1 No. 16-15 de Santa Marta, en el horario comprendido de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y 2:00 p.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes o a través del correo electrónico: contactenos@magdalena.gov.co.

Esta citación se publicará en la página electrónica del Departamento del Magdalena por el término de cinco (5) días, en la cartelera de la Oficina de Pensiones ubicada en la carrera 1 No. 22 – Esquina, Edificio Antiguo Hospital San Juan de Dios y en la cartelera de la sede principal de la Gobernación del Departamento del Magdalena ubicada en la carrera 1 No. 16-15, Edificio Palacio Tayrona de Santa Marta, con la advertencia que la citación con fines de comunicación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro de la presente publicación.

En el expediente se dejará constancia de la publicación de la citación y de la fecha en que por este medio quedará surtida la citación y correrán los términos para suministrar documentos faltantes para resolver de fondo la solicitud, so pena que vencido el mismo se decrete desistimiento tácito.

Cordialmente:

RAÚL JOSÉ ESPINOSA MORALES
Jefe Oficina de Pensiones

Proyectado por:	CARGO	FIRMA
ANA E. MONTERO BERMUDEZ	Abogada Contratista Oficina de Pensiones	
Revisado por:	CARGO	FIRMA
MARIA LUISA MENDEZ ABRIL	P.E. (E) Oficina de Pensiones	
Los arriba firmantes declaran que revisaron el presente documento, encontrándolo ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas, por lo tanto bajo su responsabilidad lo presenta para respectiva firma.		